

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 05 JUL. 1995

VISTO la nota presentada por la señora Eva DIAZ, de la ciudad de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que en dicha nota menciona la difícil situación en la que se encuentra, solicitando a la vez a esta Presidencia una ayuda económica para poder paliar de alguna manera su problemática familiar.

Que la señora Díaz es separada y sus tres hijas están a cargo suyo. Que en estos momentos no encuentra una salida laboral para poder llevar a su hogar la manutención.

Que no cuenta con el dinero para pagar los servicios esenciales como luz y gas.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.-OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$200.-) a la señora DIAZ, Eva, DNI N° 6.726.329, con domicilio en Padre Aurelio Muñoz N° 1197, B° A.G.P. de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.-LIBRAR cheque c/Bco. de la Provincia de Tierra del Fuego a nombre de la señora DIAZ, por el monto asignado en el artículo precedente, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 268 /95.-